

DECRETO ALCALDICIO N° 3547 /SOLICITA AUTORIZACION DE MODIFICACIÓN DE
PROYECTOREQUÍNOA, 12 DIC 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 0541, de fecha 23.10.2017, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para el proyecto "Mejoramiento Estacionamientos Sector Centro Requínoa", suscrito con fecha 28.09.2017, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, Código BIP 30486902, por un monto total de \$ 92.443.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3225 de fecha 18.12.2017, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la ejecución de la obra "Mejoramiento Estacionamientos Sector Centro Requínoa", financiado con recursos del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL), del Gobierno Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos, Cubicación, Presupuesto Oficial y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. María Joaquina Figueroa Góngora, Arquitecto (S) SECPLA, el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, el Sr. Álvaro Mattos Muñoz, Arquitecto SECPLA, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 211 de fecha 23.01.2018, que autoriza Licitación Pública ID 3656-192-LE17. Adjudica la contratación de la obra denominada "Mejoramiento Estacionamientos Sector Centro Requínoa", al Oferente Empresa Ingeniería y Construcción A&S Ltda., Rut 76.622.594-2, por un monto de \$74.960.798 más IVA, con un plazo de ejecución de 90 días corridos. Aprueba suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 344 de fecha 02.02.2018, que aprueba Contrato de fecha 30.01.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Ingeniería y Construcción A&S Ltda., Rut 76.622.594-2, representante legal don Eric Leonardo Silva Reyes, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra denominada "Mejoramientos Estacionamiento Sector Centro Requínoa", por un monto de \$74.960.798 más IVA, con un plazo de ejecución de 90 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 402 de fecha 08.02.2018, que aprueba modificación del Decreto Alcaldicio N°211 de fecha 23.01.2018, y hoja 1 del contrato de fecha 30.01.2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°344, de fecha 02.02.2018 en lo siguiente:

DEBE DECIR: ID 3656-192-LP17

El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 26.02.2018, que aprueba Acta de Entrega de Terreno, adjudicado a la empresa Ingeniería y Construcción A&S Ltda., Rut 76.622.594-2, representante legal don Eric Leonardo Silva Reyes, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra denominada "Mejoramiento Estacionamientos Sector Centro Requínoa", con un plazo de 90 días corridos. Designase Inspector Técnico de Obras al Ingeniero Constructor Sr. César Reyes Fuentes.

El Decreto Alcaldicio N° 727 de fecha 26.02.2018, que aprueba cancelación del primer estado de pago de la obra "Mejoramiento Estacionamientos Sector Centro Requínoa", adjudicada a los Sres. Ingeniería y Construcción A&S Ltda., Rut 76.622.594-2, representante legal don Eric Leonardo Silva Reyes, Rut [REDACTED] por un monto de \$37.530.312.- IVA incluido a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$3.753.031.- resultando un valor a cancelar de \$33.777.281.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 954 de fecha 17.04.2018, que aprueba cancelación del segundo estado de pago de la obra "Mejoramiento Estacionamientos Sector Centro Requínoa", adjudicada a los Sres. Ingeniería y Construcción A&S Ltda., Rut 76.622.594-2, representante legal don Eric Leonardo Silva Reyes, Rut [REDACTED] por un monto de \$25.096.396.- IVA incluido a los cuales se le aplica una retención del 2,82% equivalente a la suma de \$707.137.- resultando un valor a cancelar de \$24.389.259.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1301 de fecha 23.05.2018, que aprueba suspensión de plazos de ejecución de la obra "Mejoramiento Estacionamientos Sector Centro Requínoa", a contar del 14.05.2018 hasta la obtención de la aprobación del presupuesto adicional por parte del Gobierno Regional, según lo establecido en el punto N° 6 de las Bases Administrativas Especiales.

El Decreto Alcaldicio N° 1657 de fecha 21.06.2018, que aprueba cancelación del tercer estado de pago de la obra "Mejoramiento Estacionamientos Sector Centro Requínoa", adjudicada a los Sres. Ingeniería y Construcción A&S Ltda., Rut 76.622.594-2, representante legal don Eric Leonardo Silva Reyes, Rut [REDACTED] por un monto de \$26.576.641.- IVA incluido al cual no se le aplica retención del 10% por alcanzar el 5% del contrato en el estado de pago N°2, según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

El Decreto Alcaldicio N° 2481 de fecha 10.09.2018, que aprueba modificaciones al proyecto FRIL "Mejoramiento Estacionamientos Sector Centro Requínoa", Código BIP 30486902-0., en virtud a lo informado el Ord. N° 1118 del Gobierno Regional con fecha 27.07.2018, el Memo N° 382 de Secpla de fecha 07.09.2018 y a lo establecido en el punto N° 10 – Aumentos de Obras y Modificaciones de Contratos de las Bases Administrativas Especiales, el cual establece que la Municipalidad se reserva a modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización del Mandante y dictación del Decreto Alcaldicio respectivo.

El Decreto Alcaldicio N° 2875 de fecha 10.10.2018, DÉJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 2481 de fecha 10.09.2018 que aprueba modificaciones al proyecto FRIL "Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requínoa". Código BIP 30486902-0, por no responder en conformidad al



instructivo de operación del Fondo Regional de Iniciativa Local F.R.I.L., en relación a que dicho procedimiento administrativo que autoriza la modificación del proyecto en comento, supera las 2.000 Unidades Tributarias Mensuales, valorizadas al 1 de enero del ejercicio presupuestario vigente, por lo que el Gobierno Regional no autoriza la modificación del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 2896 de fecha 12.10.2018, que autoriza el **Reconocimiento de Deuda por concepto de Aumento, disminución de obras y obras extraordinarias en la ejecución de la obra "Mejoramiento Estacionamiento sector Requinoa Centro"**, a nombre de la **Empresa Ingeniería y Construcción A & S Ltda., Rut 76.622.594-2, por un monto de \$18.245.558 iva incl..** Aprueba Contrato de Reconocimiento de Deuda de fecha 11.10.2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 25.10.2018, que autoriza mediante Memo N° 449 de fecha 25.10.2018, el cual solicita rectificación del Decreto Alcaldicio N° 2896 de fecha 12.10.2018, ya que se omitió indicar lo siguiente "AUTORIZASE Emisión de Orden de Compras".

El Memo N° 508 de fecha 07.12.2018, mediante el cual solicita autorización de modificación de proyecto, según Ord N° 1988 de fecha 23 de Noviembre de 2018 emitido por el Gobierno Regional, se detallan a continuación las acciones a realizar:

En el marco del proyecto "**Mejoramiento Estacionamientos Sector Centro Requinoa**", código BIP: 30486902-0, adjudicado a la **Empresa Ingeniería y Construcción A&S Ltda., por un monto de \$ 74.960.798 más IVA.,** financiado con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), del Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, la autorización de modificación de proyecto, en consideración al pronunciamiento del Gobierno Regional, a través del Oficio N°1988 de fecha 23 de Noviembre de 2018.

Ejecución el proyecto, se realizaron aumentos de obra, disminuciones y obras de carácter extraordinario, cuyos montos ascendieron a un total de **\$ 18.245.558 IVA incluido.** Por lo anterior, se presentó modificación de proyecto al Gobierno Regional a través del Ord N°431de fecha 23 de mayo del 2018, integrando los \$ 18.245.558 IVA incluido, al monto original, quedando el nuevo valor total del proyecto en \$ 107.448.908 pesos IVA incluido.

El ORD N° 1118 de fecha 25 de Julio de 2018, de la Intendencia Regional resolvió no autorizar modificación de proyecto, al considerar que la modificación en comento supera el tope de 2.000 UTM., valorizadas al 01 de Enero del Ejercicio presupuestario vigente.

Se procedió rectificar la modificación, quedando la cancelación por la suma de \$18.245.558 pesos IVA incluido, autorizada a través de un "anexo de contrato por reconocimiento de deuda", (Decreto Alcaldicio N° 2896, autoriza reconocimiento de deuda)

Se detalla a continuación las Obras realizadas y autorizadas a través del Reconocimiento de Deuda y los montos que resultaron por la ejecución:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	P.U	TOTAL
1	Tramo 1 Comercio Oriente entre G. Shiell y V. Zuñiga				
1.1	Losa Estacionamiento	m2	106,8185	\$ 38.918	\$ 4.157.161
2	Tramo 2 Comercio Oriente entre Daniel Vial y Emilio Valdes				
2.1	Losa Estacionamiento	m2	75,48	\$ 38.918	\$ 2.937.531
2.2	Suministro y Colocación de soleras	ml	40,3	\$ 17.236	\$ 694.611
3	Tramo 3 Comercio Oriente entre V. Zuñiga y Daniel Vial				
3.1	Losa Estacionamiento	m2	18,51	\$ 38.918	\$ 720.372
3.2	Suministro y Colocación de soleras	ml	36,24997	\$ 17.236	\$ 624.805
4	OBRAS EXTRAORDINARIAS				
4.1	TRAMO 1				
4.1.1	M.O Instalación Solera Tipo A	ml	140	\$ 5.355	\$ 749.700
4.1.2	Suministro de material Solera Tipo A	ml	10	\$ 4.760	\$ 47.600
4.1.3	Hormigon HN 15	m3	5	\$ 65.450	\$ 327.250
4.1.4	Arriendo Rodillo	dias	5	\$ 23.205	\$ 116.025
4.1.5	Retroexcavadora	dias	2	\$ 182.070	\$ 364.140
4.1.6	Aljibe	dias	2	\$ 166.600	\$ 333.200
4.1.7	Remoción Soleras	ml	140	\$ 5.000	\$ 700.000
4.1	Tramo 2				
4.1.1	M.O Instalación Solera Tipo A	ml	11,2	\$ 5.355	\$ 59.976
4.1.2	Suministro de material Solera Tipo A	ml	8,1	\$ 4.760	\$ 38.556



4.1.3	Hormigon HN 15	m3	2	\$ 65.450	\$ 130.900
4.1.4	Arriendo Rodillo	dias	1	\$ 23.205	\$ 23.205
4.1.5	Retroexcavadora	dias	1	\$ 182.070	\$ 182.070
4.1.6	Aljibe	dias	0,2	\$ 166.600	\$ 33.320
4.1.7	Remoción Soleras	ml	5,1	\$ 5.000	\$ 25.500
SUBTOTAL					\$ 12.265.922
Gastos Generales + Utilidad				25%	\$ 3.066.480
SUBTOTAL					\$ 15.332.402
IVA				19%	\$ 2.913.156
TOTAL					\$ 18.245.558

- Se presentó modificación de proyecto al Gobierno Regional, sin exceder del límite establecido en el instructivo de operación del Fondo Regional de Iniciativa Local.
- Se presentó para su aprobación nuevo diseño.
- Se presentó Nuevas Especificaciones Técnicas.
- Se mantuvo el presupuesto original, respetando montos y cubicaciones.

El Ord N° 1988 de fecha 23 de Noviembre de 2018 de Intendencia regional **autoriza la modificación de la solicitud formulada por su comuna**".

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

: **AUTORIZAR MODIFICACIÓN DE PROYECTO**, mediante Ord N° 1988 de fecha 23 de Noviembre de 2018 dirigido al alcalde de la I. Municipalidad de Requinoa, Ante todo lo expuesto el Gobierno Regional, *"con el objetivo de implementar de manera óptima los recursos destinados al proyecto en mención, informo a Ud., que analizamos los antecedentes remitidos, se ha resuelto autorizar la modificación de la solicitud formulada por su comuna"*. Se autorizaron mediante ORD N° 1988 de fecha 23 de Noviembre de 2018, los siguientes documentos modificados, que ahora forman parte del legajo técnico del proyecto:

- Plano diseño.
- Especificaciones Técnicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV
/MVS/CQD/dpc.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)